

FdT	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

11 AGO 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -20

1. - 123 20 - 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DE ASOCIACIÓN CIVIL CONEXIÓN BARILOCHE

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Declaración de Interés en el Senado de la Nación (S-1348/19)

Constitución Provincial

Personería Jurídica N° 3080

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de declaración de interés Asociación Civil Conexión Bariloche.

<https://www.conexionbariloche.org.ar/>

<https://defensadelpublico.gob.ar/fm-conexion-bariloche-rio-negro/>

<https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2014/06/10/2041-concluyo-el-primer-encuentro-intercultural-e-inclusivo>

#### FUNDAMENTOS

Conexión Bariloche es una Asociación Civil que nació en el año 2011, cuando un grupo de jóvenes de Bariloche se propusieron crear una organización con diversas actividades que contengan y aporten crecimiento a sus pares.

Cuentan con Personería Jurídica desde el 3 de mayo de 2014 con el N° 3080 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro, y en los propósitos del estatuto fundacional plasmaron tres grandes ejes de trabajo.

El primer eje es la COMISIÓN DE TRABAJO COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN que cuenta con la Radio FM 93.9 Conexión Bariloche (Fundada en 2013 / Licencia en trámite), el Diario Digital de Noticias: Conexión Bariloche (Fundado el 5 de junio de 2018), una Productora Audiovisual “Conexión Bariloche” (Fundada 2014, ganadores de 3 FOMECAS – ENACOM), Canal Comunitario Conexión Bariloche TV (Presentado en licitación de TDA año 2015) y Capacitaciones en medios digitales (PODCASTING, WORDPRESS, PRODUCCIÓN Y RADIO).

FdT	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-----------	---

El segundo Eje se denomina COMISIÓN DE TRABAJO CULTURAL y cuenta con el CENTRO CULTURAL AVIVARTE, presidida por la Profesora Mónica Vega, con una gran trayectoria en el desarrollo y crecimiento de la Danza en la ciudad de San Carlos de Bariloche como la organizadora del DANZARIUM BARILOCHE.

Monica Vega coordina y desarrolla las siguientes actividades:

- Clases de Danzas y organización de eventos culturales y escénicos.
- Seminarios, talleres de arte, entrenamientos, salas de ensayo, perfeccionamientos y pasantías.
- Video Danzas y transmisiones en vivo de seminarios y Clases online.

Centro Cultural Avivarte se encuentra en funcionamiento en un local en alquiler donde se desarrollan las actividades.

El último eje desarrollado es la COMISIÓN DE TRABAJO CLUB SOCIAL ESCUELA RICA. El Club Social Escuela Rica realiza diversas actividades de recreación, aprendizaje y deportivas. Se denomina RICA ya que su sigla significa Respeto, Integridad, Capacidad y Autenticidad. Cuenta con la Dirección Deportiva del experimentado Director Técnico Nacional Ricardo Navarrete con una trayectoria reconocible en el fútbol local de la ciudad en diferentes clubes.

Con la esperanza de lograr objetivos en el crecimiento de la disciplina Ricardo decidió dar inicio al sueño de crear un club social con todos estos valores y que ya lleva una trayectoria de más de 8 años.

RICA cuenta con 10 categorías el club de fútbol; tiene integrantes y socios desde los 4 años de edad hasta los 60 años con 160 jugadores activos.

El club pretende lograr una serie de objetivos específicos:

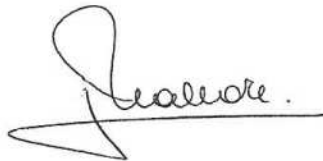
- Incentivar a los niños/as por el interés al fútbol.
- promover un espacio saludable de comunicación clara.
- Trabajar aspectos de la disciplina deportiva.
- Desarrollar y pulir la técnica.
- Nivelar el autoestima, Rescatar y potenciar las aptitudes futbolísticas.
- Observar la personalidad y conocer su carácter, trabajos tácticos grupales, trabajos individuales.
- Recordar sus derechos,
- Recordarle sus obligaciones , entre otros.

Es menester que se fomenten este tipo de actividades y alentar la participación juvenil en ámbitos saludables, por lo que este cuerpo destaca y celebra a la Asociación Civil Conexión Bariloche.

Que por todo lo expuesto, se eleva el presente Proyecto de Comunicación,

FdT	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	---

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra



INICIATIVA: Asociación Civil Conexión Bariloche  
COLABORADOR: Araceli Goye

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º)	Declarar de interés municipal la trayectoria de la Asociación Civil Conexión Bariloche por su labor realizada en la comunidad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2º)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3º)	Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.